



UNAP

**Facultad de Derecho y
Ciencias Políticas
(FADCIP)**

RESOLUCIÓN DECANAL N°171 -2020-FADCIP-UNAP

Iquitos, 12 de noviembre del 2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El Reglamento de grados y Titulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana" aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°101-2018-CU-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°055-ORSA-FADCIP-UNAP-2020, de fecha 12/11/2020, La Jefa (e) de la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, da a conocer que el expediente presentado por la egresada CARMEN MARGARITA FERRY ACOSTA cumple con los requisitos exigidos por ley para obtener el Titulo profesional de abogada.

Que, por lo expuesto en el presente considerando, es procedente atender el trámite administrativo a fin de que la solicitante pueda acceder al Titulo profesional de abogada.

En uso de las atribuciones que confiere la Ley N° 30220.

SE RESUELVE:

Artículo Único: APROBAR, la expedición del Titulo profesional de abogada , en mérito a lo expuesto en la presente Resolución:

| N° | Nombres y Apellidos | Registro | Folio | Libro |
|----|-------------------------------|----------|-------|-------|
| 1 | CARMEN MARGARITA FERRY ACOSTA | 203 | 069 | 001 |

Regístrese, comuníquese y archívese.



Abgto. Alberto Navas Torres Mgr.
Decano